



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020
FOLIO N° 001946

LA PLATA,

23 OCT. 2020

VISTO la Ordenanza 11.895 de Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2020; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ordenanza en su artículo 20º establece que el valor de la Hora Cátedra será fijado por el Departamento Ejecutivo.

Que a través de la misma, se retribuyen servicios de los profesores que dictan los distintos cursos talleres organizados por la Municipalidad de La Plata.

Que los servicios referidos, se dictan en beneficio de los miembros de la comunidad, resultando necesario y conveniente adoptar todos los recaudos que permitan continuar con su implementación, en forma regular.

Que para ello, resulta necesario en esta etapa que los referidos valores reflejen una modificación.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Fijar en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) el valor de la denominada Hora Cátedra, destinada a retribuir los servicios de los profesores que dictan los distintos cursos y talleres organizados por la Municipalidad de La Plata, a partir del 1º de Septiembre de 2020.-

ARTICULO 2º: La Secretaría de Economía efectuará las adecuaciones presupuestarias correspondientes para atender las erogaciones que demanden el cumplimiento del presente decreto.-

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 4º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y archivar.-

OSCAR ALFREDO BELLINI
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE LA PLATA

OSCAR ALFREDO BELLINI
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE LA PLATA